

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vía correo electrónico se recibe respuesta del Banco Pichincha en relación con la medida cautelar decretada, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante para los fines a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 28 hoy **29 de Julio de 2022**, siendo las 8:00 A.M.


MARIA ESTELA FIGUEREDO RAMIREZ
Secretaria Ad - Hoc